

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4155/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**MUEBLES COHUXA S.A. DE C.V.
MIGUEL LERDO N° 15 B
COATEPEC, VER
TEL: 8164955, 8164959, 8162014
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4156/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**MUEBLERIA “CREDILAND” S.A. DE C.V.
AVILA CAMACHO N° 9 COL. CENTRO
XALAPA,VER
TELS. 8179552
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4157/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**ARSA PROVEDORA GENERAL Y/O FRANCISCO GUILLERMO WATTY URQUIDI
ATN: FRANCISCO G. WATTY URQUIDI
PONIENTE 8 N° 128 COL. FERROCARRILERA XALAPA, VER.
TEL. 8 146460
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4158/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
PLAZA CRYSTAL LOCAL DEL 7 AL 10 ZONA B
XALAPA, VER.
TEL 8152087; FAX 8152557
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4159/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**COMPROJAL S.A. DEC.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS
TEL: 8136563
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4160/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4161/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4162/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° SEV/OM/4164/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4165/2007**
Xalapa, Ver., 11 de octubre de 2007

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-060/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo